

CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN JUNTA DE CENTRO Sectores PDI y PTGAS

El Reglamento de Régimen Interno de la EUPLA establece la naturaleza, funciones y composición de la Junta de Centro, así como el procedimiento de elección de sus miembros. A la vista de la citada normativa, por medio de la presente **SE CONVOCAN ELECCIONES** de representantes en Junta de Centro de la EUPLA de acuerdo con las siguientes consideraciones y calendario:

- 1.- El proceso de elección de representantes en Junta de Centro está sometido a la normativa que fija el Reglamento de Régimen Interno de la EUPLA (Título Primero, Capítulo Segundo)
- 2.- La actual Comisión Permanente de la Junta de Centro actuará como Junta Electoral del Centro.
- 3.- El número total de puestos a cubrir por sectores se distribuye de la forma siguiente:

26 representantes del sector de Personal Docente e Investigador (PDI)
2 representantes del sector de Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS)

Calendario Electoral

Exposición de censos de los distintos sectores	15 de enero de 2025
Plazo de reclamaciones a los censos	Hasta el 17 de enero de 2025
Plazo de presentación de candidaturas	Del 21 al 31 de enero de 2025
Proclamación provisional de candidaturas	3 de febrero de 2025
Sorteo para la composición de mesas electorales (13:30 h. Secretaría)	4 de febrero de 2025
Plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	Hasta el 6 de febrero de 2025
Horarios de votación y ubicación de mesas electorales	7 de febrero de 2025
Proclamación definitiva de candidaturas e inicio de la campaña electoral	10 de febrero de 2025
Emisión de voto anticipado	Del 11 al 18 de feb. de 2025
Fin de la campaña electoral	18 de febrero de 2025
JORNADA ELECTORAL	19 de febrero de 2025
Proclamación provisional de candidatos electos	20 de febrero de 2025
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos electos	Hasta el 21 de feb. de 2025
Proclamación definitiva de candidatos electos	24 de febrero de 2025





Notas aclaratorias:

- Los plazos finalizan a las 14:00 horas.
- Las candidaturas, reclamaciones, voto anticipado y toda la documentación referente al proceso electoral se presentará a través del Registro General ubicado en Secretaría.
- Las posibles reclamaciones serán resueltas por la Junta Electoral en un plazo máximo de 48 horas.
- Las candidaturas estarán compuestas por una relación ordenada de candidatos incluidos en el correspondiente censo de su sector. Deberán acompañar la aceptación expresa (firmas) de todos sus miembros. Si no se indica representante se tomará por tal el primero de la lista. Cada candidato solo podrá figurar en una lista.
- Para proceder al voto cada elector elegirá una de las candidaturas y dentro de esta señalará los candidatos que crea convenientes. Cuando en la papeleta no se señale ningún candidato, se considerará que todos los miembros de la candidatura han recibido una señal. En el caso de una única candidatura presentada el número de señales no será superior al 60% de los puestos a cubrir.

La Almunia de Doña Godina, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR,
Fdo.: Martín Orna Carmona.

